



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0435 -2009-GORE-ICA/PR Ica, 21 A60. 2009

Visto el Oficio N° 3603-2009-GORE-DIRESA-ICA-OEPE en el cual la Unidad Ejecutora Salud Ica solicita la incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por el monto de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.420,000.00)** según se detalla en el anexo adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con el Artículo 42º, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica, para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.420,000.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(a nivel de Fuente de Financiamiento)

(En Nuevos Soles)

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO : Rubro 13 Donaciones y Transferencias

1 : Ingresos Presupuestarios 420,000.00



1.4	: Donaciones y Transferencias	420,000.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	420,000.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	420,000.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	420,000.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	420,000.00

TOTAL INGRESOS S/. 420,000.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica, y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
UNIDAD EJECUTORA	: 400 Salud Ica
FUNCION	: 20 Salud
PROGRAMA FUNCIONAL	: 044 Salud Individual
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0096 Atención Médica Básica
ACTIVIDAD O PROYECTO	: 1.057655 Seguro Integral de Salud Semisubsidiado

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	420,000.00
2.3 Bienes y Servicios	420,000.00

TOTAL S/. 420,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	420,000.00
-------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	420,000.00
---------------------	------------	-------------------

RESUMEN

2.3 Bienes y Servicios	420,000.00
------------------------	------------

TOTAL S/. 420,000.00
=====





Resolución Ejecutiva Regional N° 0435 -2009-GORE-ICA/PR

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.



Gobierno Regional de Ica
D.E. RONALDO TOLENTINO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL